



PROPUESTA DE ACUERDO HUMANITARIO

DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DIRIGIDA AL GOBIERNO NACIONAL, AL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL -ELN-, A LAS FARC-EP, A LOS AGC-CONTADORES Y A OTROS ACTORES ARMADOS

CONSIDERACIONES

La sociedad civil del departamento de Nariño y las organizaciones étnico-territoriales, mestizas y campesinas agobiadas por las graves y constantes afectaciones en las comunidades y sus territorios en razón al conflicto armado, previendo la necesidad de proteger los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos de la Ley 89 de 1890, Ley 70 de 1993 y los Tratados y estándares internacionales de Derechos Humanos y, promoviendo la necesidad de aplicar urgentemente el Derecho Internacional Humanitario, presentan la siguiente propuesta:

PRINCIPIOS HUMANITARIOS

- I. Respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- II. Respeto a la autonomía territorial y sus formas de gobierno.
- III. Implementación del enfoque étnico-territorial y del enfoque diferencial.
- IV. Respeto de bienes civiles, sociales y de las fuentes de supervivencia económica.

CONTEXTO

En el marco del contexto de los últimos cuatro años, se ha presentado una continua violación de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario generando entre otras, homicidios selectivos, amenazas, desapariciones forzadas, torturas, homicidios de autoridades étnicas, líderes sociales y comunales, desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones de la libre movilidad, retenciones ilegales, violencia basada en género, violencia sexual, agresión sexual, abuso sexual, contaminación por uso de armas no convencionales, reclutamiento y utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y afectaciones a la población civil por erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito.

Esta situación se ha exacerbado por reconfiguración del conflicto armado en el país, especialmente en el Departamento, lo cual ha propiciado la presencia de múltiples actores armados en el territorio como la Fuerza Pública, el Ejército de Liberación Nacional -ELN-, las FARC-EP, los AGC-Contadores, los grupos sucesores del paramilitarismo y otros actores armados.



Este panorama ha permitido además la expansión del accionar armado y la afectación de la población civil en Nariño. En este sentido, persiste la vulneración de los derechos de las mujeres y el impacto diferenciado de la violencia sexual hacia las mujeres negras, indígenas, mestizas, campesinas y de la población LGTBI.

De igual forma, se presenta una dinámica creciente de economías extractivas y de explotación de los recursos naturales del territorio lo que afecta la sostenibilidad ambiental y la pervivencia de las comunidades étnicas.

La falta de inversiones y el abandono en estos territorios ha llevado a que miles de familias recurran al cultivo de hoja de coca, como mecanismo de subsistencia, lo cual ha traído enormes problemas a las comunidades y sus territorios. En respuesta a esta problemática, la región ha vivido un gran incremento de la presencia militar estatal, lo cual intensifica la violencia y sus consecuencias en contra de la población civil.

En razón a lo anterior, se evidencian múltiples afectaciones a la población civil del Departamento limitando el derecho a la participación, propiciando el menoscabo de la autonomía, cultura y territorio de comunidades indígenas, negras, mestizas y campesinas en Nariño y afectando el tejido organizativo y social.

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA UN ACUERDO HUMANITARIO ¡YA! EN NARIÑO

Esta propuesta tiene como objetivo lograr un cumplimiento unilateral e irrenunciable de las obligaciones humanitarias de los actores del conflicto armado atendiendo a la realidad territorial y respetando los elementos propios de las comunidades negras, indígenas, mestizas y campesinas en Nariño desde una lógica étnico-territorial diferenciada.

Es así, como se presentan unos principios y acciones humanitarias mínimas demandables a los actores armados que permitan sustraer a la población civil de los efectos del conflicto.

A. PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL Y DE LOS BIENES CIVILES, SOCIALES Y FUENTES DE SUPERVIVENCIA ECONÓMICA.

1. Respetar la vida, integridad y libertad de la población civil, líderes y lideresas y defensores de derechos humanos.
2. Abstenerse de llevar a cabo prácticas de desaparición forzada, de retenciones ilegales y/o privaciones arbitrarias de la libertad.
3. Abstenerse de realizar actos de violencia sexual y/o cualquier otro acto que implique afectaciones a la integridad de la población civil, especialmente del uso de su cuerpo como arma de guerra.



4. Respetar los bienes civiles, sociales y fuentes de supervivencia económica como viviendas, escuelas, casas y tiendas comunitarias, lugares de prácticas tradicionales, lugares sagrados y de culto, lugares de producción y/o bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, vehículos para el transporte terrestre, fluvial o marítimo y todos aquellos bienes que se destinen al uso civil. En la misma medida, respetar el medio ambiente como fuente de supervivencia de la población civil.
5. Respetar las misiones humanitarias y sanitarias así como a sus bienes, centros de salud y personal médico, instalaciones, unidades y medios de transporte destinados a tareas sanitarias, misiones médicas, sanitarias o de cualquier otro instrumento de ayuda o de asistencia humanitaria.

B. RESPETO A LA AUTONOMÍA TERRITORIAL, GOBERNABILIDAD Y DERECHO PROPIO DE LAS COMUNIDADES.

1. Abstenerse de ejercer cualquier tipo de ataque contra las comunidades, autoridades étnicas tradicionales y/o ancestrales del territorio.
2. Respetar las actividades organizativas de Consejos Comunitarios, Resguardos y Cabildos Indígenas, comunidades indígenas y negras, defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y en general todas aquellas actividades y dinámicas de autonomía territorial.
3. Respetar la integridad, autonomía y el gobierno propio de las comunidades étnicas tradicionales y ancestrales del territorio.
4. No establecer objetivos militares, bienes o instalaciones militares en proximidades a bienes civiles, zonas pobladas, parcelas individuales o familiares y/o lugares de alta afluencia poblacional. Esto incluye evitar su proximidad y abstenerse de realizar operaciones militares o ataques militares dentro de dichos territorios.
5. No realizar ataques indiscriminados como bombardeos y otras acciones militares que puedan afectar a la población civil de forma directa o indirecta y en ese sentido respetar los condicionamientos humanitarios y los principios de proporcionalidad, precaución y distinción.
6. Respetar la sagralidad de los territorios colectivos y ancestrales como resguardos indígenas, consejos comunitarios y territorios campesinos y en este sentido no intervenirlos o hacer uso de ellos como medio para para desarrollar el conflicto armado o para ejecutar operaciones o acciones militares.
7. No realizar acciones que cambien o alteren las vocaciones productivas de las comunidades y que alteren las actividades o fuentes destinadas al desarrollo y la pervivencia de las mismas.



C. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, VIOLENCIA SEXUAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL.

1. Proscribir todos los actos de violencia en razón al conflicto que afecten la vida e integridad personal de niños, niñas, adolescentes, mujeres, miembros de la comunidad LGBTI y de las comunidades étnicas.
2. Cesar cualquier acto de violencia sexual en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres, miembros de las comunidades indígenas, negras, mestizas y campesinas, y miembros de las comunidades LGTBI.
3. Abstenerse de realizar actos de violencia sexual, explotación sexual, abuso sexual y/o cualquier otro acto que implique el uso del cuerpo de la mujer como instrumento de guerra.
4. Abstenerse de ejecutar actos de violencia económica, social, cultural y cualquier otro acto que suponga la destrucción del conocimiento ancestral de las mujeres.
5. No impedir el retorno de los derechos de propiedad de las tierras a las mujeres por desplazamiento y/o cualquier otro acto de violencia vivida en los territorios ancestrales y colectivos.
6. Propiciar reparaciones individuales y colectivas hacia las mujeres por las pérdidas espirituales, humanas, territoriales y económicas vividas en razón del conflicto.

D. RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

1. Proscribir el reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes.
2. Finalizar la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados, así como su presencia en zonas o campamentos militares.

E. RESPETO A LA LIBRE MOVILIDAD.

1. Abstenerse de realizar acciones que afecten la libre movilidad de la población civil y/o acciones como desplazamientos, confinamientos, hostigamientos, bloqueos, asedios y cualquier otro tipo de restricción de movilidad o locomoción.

F. PREVENCIÓN EN EL USO DE MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR.

1. Abstenerse de usar armas, métodos y medios no convencionales en ninguna parte del territorio, entre ellas cilindros bomba, tatucos, minas antipersonal, armas trampa y/o cualquier otro artefacto que pueda afectar la vida e integridad de la población civil de forma directa o indirecta.



2. Adelantar acciones de desminado humanitario en el entorno de las comunidades, escuelas y caminos veredales, ríos, bienes de carácter civil, social y/o bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.

G. CESE AL FUEGO BILATERAL Y SALIDA POLÍTICA Y NEGOCIADA DEL CONFLICTO.

1. Propender por la convergencia de voluntades para lograr un cese al fuego multilateral que permita el escalamiento humanitario en la región.
2. Minimizar los impactos del conflicto armado en la población civil y en ese sentido, retomar de manera urgente e inmediata los diálogos entre actores armados para la salida pacífica, política y negociada del conflicto.

H. NO INCENTIVAR LA SIEMBRA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO.

1. Permitir la implementación integral del Acuerdo Final, así como del contenido del Punto 4 del mismo, especialmente en lo referente a los pactos adelantados para el territorio de acuerdo al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y de las actividades de sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito con las autoridades étnico territoriales.
2. Abstenerse de promover, incentivar o sembrar cultivos de uso ilícito, así como otros cultivos o actividades que vayan en detrimento y afecten la autonomía territorial, identidad cultural y propiedades colectivas de las comunidades negras, indígenas, mestizas y campesinas.

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

Para el presente Acuerdo se propone que se constituya un comité de seguimiento y verificación el cual estará integrado por quienes suscriben el mismo en articulación con la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz y que cuente con el acompañamiento de organismos multilaterales y otras organizaciones e instituciones garantes y acompañantes que hacen presencia en el territorio.

Suscriben la presente propuesta,

Mesa Interétnica de Nariño
Palenque Afro Urbano
Palenke Currulao de Nariño
Agencia de Desarrollo del Pacífico

Consejo Comunitario Acapa
Consejo Comunitario Alto Mira
Consejo Comunitario Rio Rosario
Red del Pacífico Nariñense- REDHPANA



Mesa Municipal de Mujeres
Voces del Pacífico
ABC Pacífico
Federación Comunal de Nariño
Asociación Porvenir Campesino -ASOPORCA
Organización Biopacífico Colombia
Red de Consejos Comunitarios del Pacífico -RECOMPAS

Asociación de Lideresas del Pacífico Nariñense
Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera
Resguardo Piguambi Palangala
Pueblo Indígena Esperara Siapidara- ASIESNA
Federación de Pescadores Artesanales
Fundación Arcoíris
Red de Pobladores del Alto Patía- ASOPATÍA

Acompañan la presente propuesta,

Expresidente Ernesto Samper
Senador Roy Barreras
Senador Iván Cepeda
Senadora Sandra Ramírez
Senadora Aida Avella
Corporación Vivamos Humanos
MamaCoca
Asociación de Municipios de la Costa Pacífica Sur-
ASOMPAS
Resguardo Magui del Pueblo Awá del Municipio de
Ricaurte
Red de Acueductos Comunitarios de Arboleda-Nariño
Personería de El Charco
Personería de Policarpa
Personería de Santa Bárbara
Personería de Francisco Pizarro
Alcaldía de Cumbitara
Alcaldía Olaya Herrera
Alcaldía de Mallama
Secretaría de Gobierno- Alcaldía de Policarpa
Comité de Integración del Macizo Colombiano- CIMA
Nariño
Territorio Campesino Agroalimentario de Norte de
Nariño- Sur del Cauca

Senador Antonio Sanguino
Senador Guillermo García Realpe
Senadora Ángela María Robledo
Senador Pablo Catatumbo
Representante María José Pizarro
Gobernación de Nariño- Subsecretaría de Paz y Derechos
Humanos
Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia de
Nariño
Red de Programas de Desarrollo y Paz – REDPRODEPAZ
Partido Comunes Nariño
Comité Agrario del Movimiento Campesino El Peñol
Personería de Leiva
Personería de Tumaco
Personería de El Rosario
Personería de La Tola
Personería de Cumbitara
Alcaldía de Santa Bárbara
Alcaldía Roberto Payán
Coordinación Nacional Agraria- Nariño
Movimiento Étnico Estudiantil Unidos por el Pacífico -META
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-
CPDH-Nariño



Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda
Comité de Derechos Humanos de la Universidad de Nariño
Grupo Nariño Humanitario (Campaña Colombiana contra Minas, Fight for Humanity, Compromiso Humano, Instituto Sur Alexander Von Humboldt ISAIS)
Cofundadora de la Red Departamental de Mujeres
Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP
Coordinación Colombia Europa Estados Unidos CCEEUU
Representante Legal Iglesia Cristiana Pacto con Dios
Ministerio Bajo el Poder del Espíritu Santo
Mesa Departamental de Derechos Humanos y Territorios del Cesar
Asociación de Parceleros del Toco- ASOCOMPARTO SOGUAMAR
Asociación de campesinos víctimas del conflicto armado de Aguas Blancas y Mariangola A
Asociación para el desarrollo de la mujer campesina
Corporación para el Desarrollo Regional
MOVICE Capítulo Atlántico
Fundación Campesino Afrovíctimas del Cesar
Ruta Pacífica Valle del Cuca
Corporación de Derechos Humanos Gustavo Marulanda
Fundación Sol y Tierra
Organización para el Desarrollo Urbano y Campesino ORDEURCA
Corporación para la Defensa de los Derechos Humanos de Barrancabermeja- CREDHOS
Mesa Departamental de Mujeres de Nariño

Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos
TELEMBI PACUAL Corrientes de Vida y Paz
(UNIPA Telembi, Instituto Sur Alexander Von Humboldt ISAIS, Consejería de Mujeres Indígenas, Movimiento Juvenil 15 de Agosto, Bernardo Erazo Consejo Departamental de Paz, Consejería de la mujer AWA indígena del Sandé)
Coordinación Territorial Tumaco Comisión de la Verdad
Instituto de estudios para el desarrollo y la paz- INDEPAZ
Rodeemos el Diálogo
Representante Legal de la Iglesia de Cristo Bet-EL
Asociación Colombia Profunda
ASODEMCUR
ENDA-Colombia
Asociación de Campesinos y Comunidades Sin Tierra del Cesar
ASCOCAMTICE
Comité Cívico por la defensa del agua, el territorio y los ecosistemas de Curumaní
Red de Derechos Humanos del Putumayo de Piamonte, Cauca y Cofanía Jardines de Sucumbíos-Ipiales Nariño
Corporación para Educación y Autogestión Ciudadana- CEAC
Colectivo de Paz
Unión de Ciudadanas de Colombia
Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos-WOLA
Martha Burbano: Santamaría Fundación
Corporación Nibarú
Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos -REINICIAR
Consejo de Paz del municipio de Samaniego